

Oposiciones 2023 y 2024

1 Concurso-oposición de estabilización

Los procesos selectivos de 2023 y 2024 vienen a culminar el proceso de estabilización que se inició con la firma de CCOO en 2017 del I Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y que siguió desarrollándose con la firma del II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público (2018) y del Acuerdo sobre el Plan de Choque para Reducir la Temporalidad en las Administraciones Públicas (2021). Dichos acuerdos han permitido en la Región de Murcia la oferta de 2826 plazas a sumar a las plazas que se producen por las jubilaciones y que vienen a subsanar el desmesurado incremento en la tasa de temporalidad que se produjo por efecto de los estrictos límites que se fijaron para la tasa de reposición durante la época de los recortes. De esas 2826 quedan por ejecutar 1377 que se repartirán en las oposiciones de 2023 y 2024.

Todas las plazas de estabilización que se han publicado desde 2017 han llevado aparejado algún sistema de acceso transitorio distinto del que establece la normativa vigente para el ingreso en los cuerpos docentes. En el caso de las 1377 plazas que quedan por ejecutar, el sistema transitorio se acerca bastante al modelo por el que CCOO lleva peleando desde que se empezó a hablar de estabilización: un modelo de prueba única sin partes eliminatorias con un baremo que premie la experiencia docente de modo prioritario. Dicho sistema beneficia al profesorado interino con antigüedad y lo hace por una razón muy sencilla: las plazas que salen ahora son las que no salieron durante los años en las ofertas de empleo estuvieron congeladas por las limitaciones a la tasa de reposición.

2 Calendario de oposiciones

AÑO	CUERPO	PLAZAS	SISTEMA DE OPOSICIÓN
2023	Secundaria y otros	579	Transitorio sin partes eliminatorias
2024	Cuerpo de Maestros	798	Transitorio sin partes eliminatorias
2025	Secundaria y otros	248 + OPE de 2023	Ordinario

3 Solicitudes

Los plazos de solicitud serán del **10 de enero de 2023 al 31 de enero a las 13:00** para las Oposiciones 2023 de Secundaria y otros cuerpos y del **27 de noviembre de 2023 al 20 de diciembre a las 13:00** para las Oposiciones 2024 del Cuerpo de Maestros.

El fin de estos plazos coincide con la fecha límite para tener perfeccionados los requisitos para participar en el proceso.

La solicitud debe hacerse **telemáticamente** mediante los procedimientos correspondientes de la Sede Electrónica de la CARM: [1895 para Secundaria y otros cuerpos](#) y [843 para el Cuerpo de Maestros](#).

Las solicitudes podrán firmarse electrónicamente mediante:

- **Sistema Cl@ve**
- **DNI Electrónico o Certificado Digital.**
- **Usuario y contraseña de Educarm** (sólo para aspirantes que sean integrantes de las listas de interinidad y hayan prestado servicio en centros públicos de la CARM)



4 Distribución de plazas por especialidad

Especialidad	Libre	Disc	Total
Profesores de Enseñanza Secundaria			
Filosofía	9	1	10
Lengua Castellana y Literatura	56	5	61
Geografía e Historia	54	5	59
Matemáticas	59	5	64
Física y Química	52	4	56
Biología y Geología	27	2	29
Dibujo	35	3	38
Francés	4	0	4
Inglés	77	6	83
Italiano	1	0	1
Educación Física	30	2	32
Orientación Educativa	33	3	36
Economía	11	1	12
Administración de Empresas	5	0	5
Formación y Orientación Laboral	4	0	4
Informática	3	0	3
Intervención Sociocomunitaria	3	0	3
Organización y Gestión Comercial	2	0	2
Org.y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	1	0	1
Org. y Proyectos de Fabricación Mecánica	1	0	1
Proc. Diag. Clínicos y Productos Ortoprotésicos	4	0	4
Procesos Sanitarios	4	0	4
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	3	0	3
Instalaciones electrotécnicas	3	0	3
Oficina de Proyectos de Construcción	2	0	2
Op.y Equip. de Elaboración de Prod. Alimentarios	1	0	1
Operaciones y Equipos de Producción Agraria	1	0	1
Proc. de Diag. Clínico y Ortoprotésico	5	0	5
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	2	0	2
Procesos Comerciales	7	1	8
Procesos de Gestión Administrativa	2	0	2
Servicios a la Comunidad	3	0	3
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	4	0	4

Especialidad	Libre	Disc	Total
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas			
Alemán	2	0	2
Inglés	2	0	2
Profesores de Música y Artes Escénicas			
Contrabajo	1	0	1
Flauta Travesera	1	0	1
Fundamentos de Composición	1	0	1
Guitarra Flamenca	1	0	1
Piano	6	0	6
Canto Aplicado al Arte Dramático	1	0	1
Interpretación en el Musical	1	0	1
Teoría Teatral	1	0	1
Lenguaje Musical	2	0	2
Repertorio con Piano para Danza	1	0	1
Cante Flamenco	1	0	1
Profesores de Artes Plásticas y Diseño			
Dibujo Técnico	1	0	1
Historia del Arte	1	0	1
Volumen	2	0	2
Medios Informáticos	1	0	1
Maestros			
Educación Infantil	129	10	139
Lengua Extranjera: Inglés	84	6	90
Lengua Extranjera: Francés	28	2	30
Educación Física	47	3	50
Música	33	2	35
Pedagogía Terapéutica	107	8	115
Audición y Lenguaje	56	4	60
Educación Primaria	259	20	279
Profesores Esp. en Sectores Singulares de F.P.			
Mantenimienot de Vehículos	2	0	2
Peluquería	4	0	4
Soldadura	2	0	2
Convocatoria 2023 de Secundaria y otros	541	38	579
Convocatoria 2024 de Maestros	743	55	798
TOTAL:	1284	93	1377

5 Sistema selectivo transitorio

OPOSICIÓN 60% Prueba única con partes no eliminatorias		CONCURSO 40% Máximo 10 puntos
Parte A (50%)	Parte B (50%)	
Desarrollo de un tema por escrito a elegir entre:	Para especialidades sin ejercicio práctico:	Experiencia docente
3 temas para especialidades con 25 temas o menos.	Exposición de una única unidad didáctica elaborada por el opositor y entregada ante el tribunal al inicio de la exposición	Máximo 7 puntos (0,7 punto por año)
4 temas para especialidades con más de 25 temas y menos de 51.	Para especialidades con prueba práctica:	Formación académica
5 temas para especialidades con 51 temas o más.	Unidad didáctica. (30 %)	Máximo 2 puntos
	Ejercicio práctico. (20%)	Otros méritos
		Máximo 1 punto



Murcia: 968219080
Cartagena: 968120737
Lorca: 968469319



femurcia@fe.ccoo.es

<http://murcia.fe.ccoo.es>



6 Especialidades sin ejercicio práctico

- Todas las especialidades del **Cuerpo de Maestros**.
- Todas las especialidades del **Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas**.
- Las siguientes especialidades de **Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria**:

- Filosofía.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Geografía e Historia.
- Matemáticas.
- Física y Química.
- Biología y Geología.
- Dibujo.
- Francés.
- Inglés.
- Italiano.
- Educación Física
- Orientación Educativa
- Economía

7 Peculiaridades de los ejercicios

PRUEBA ÚNICA

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

- **Duración:** 2 horas.
- **Naturaleza:** Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal.

PARTE B.1: UNIDAD DIDÁCTICA

- **Duración:** 45 minutos para la defensa de la unidad y 15 minutos para el debate.
- **Naturaleza:** Exposición y defensa de una unidad didáctica de un área, materia o módulo de la especialidad por la que participa. En las especialidades de FP se podrá realizar una unidad de trabajo y en las especialidades de Orientación Educativa y Servicios a la Comunidad una unidad de actuación.
- **Normativa:** Se redactará de acuerdo con la terminología y los conceptos contenidos en la normativa vigente en la Región de Murcia referida a currículo y evaluación en el curso 2022-23, conforme a lo establecido por el calendario de implantación del currículo de la LOMLOE
- **Ejemplar:** Al inicio de la exposición se debe entregar al tribunal un ejemplar de la unidad didáctica en un sobre cerrado donde en el exterior consten nombre, apellidos, DNI, especialidad y tribunal.
- **Aspectos formales:** Extensión máxima de 20 páginas en A4, letra Arial de 11 puntos sin comprimir e interlineado simple.
- **Recursos materiales:** Durante la exposición se podrá utilizar una copia en papel de la propia unidad didáctica así como un guión en una única cara de folio. También se podrá utilizar cualquier material didáctico en soporte papel o manipulativo. No se podrá utilizar nada en soporte electrónico o digital.

PARTE B.2: EJERCICIO PRÁCTICO

- **Duración:** La que establezca la comisión de selección de cada especialidad.
- **Naturaleza:** Realización de una serie de ejercicios, relacionados con el temario de la especialidad y/o el currículo de las áreas propias de la especialidad, que permitan comprobar que se posee una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas, materias o módulos correspondientes a la especialidad.
- **Criterios de valoración:** Con un mínimo de una semana de antelación las comisiones de selección harán públicos los criterios de calificación, valoración y actuación del ejercicio práctico, así como las cuestiones relativas a la duración, materiales a utilizar, ponderación de las distintas partes del ejercicio, etc.



BAREMO DE MÉRITOS**EXPERIENCIA DOCENTE (MÁXIMO 7 PUNTOS)**

Sólo se valorará **un máximo de 10 años de experiencia**, en la composición más favorable para el aspirante y a razón de:

- 0,7 puntos por año en la misma especialidad en centros públicos.
- 0,35 puntos por año en otra especialidad del mismo cuerpo en centros públicos.
- 0,125 puntos por año en otros cuerpos docentes en centros públicos.
- 0,1 puntos por año en el mismo nivel o etapa educativa en otros centros

MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 2 PUNTOS)

Nota media del título alegado (**1 punto de 6,00 a 7,50 y 1,5 puntos por más de 7,50 de nota media**)

Estudios Avanzados, Título Oficial de Máster, Suficiencia Investigadora o equivalente (**1 punto**)

Título de Doctor (**1 punto**)

Premio extraordinario doctorado (**0,5 puntos**)

Titulaciones universitarias de primer ciclo (**1 punto**)

Titulaciones universitarias de segundo ciclo (**1 punto**)

Título profesional de música o danza (**0,5 puntos**)

Certificado avanzado de EOI (**0,5 puntos**)

Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (**0,2 punto**)

Título de Técnico Superior de FP (**0,2 puntos**)

Título de Técnico Deportivo Superior (**0,2 punto**)

Certificado de conocimiento de una lengua extranjera C1 o C2 (**0,5 puntos**)

OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 1 PUNTO)

Por cada oposición aprobada en la especialidad desde 2012 (**0,75 puntos**)

Publicaciones (hasta 0,25):

- Didácticas o científico relacionado con la especialidad (**0,175 puntos**)
- No relacionadas con la especialidad (**0,075 puntos**)

Actividades de formación permanente superadas (hasta 0,75 puntos):

- De 30 horas o más (**0,2 puntos**)
- De 100 horas o más (**0,5 puntos**)

Actividades de formación permanente impartidas (hasta 0,25):

- Por 10 horas de impartición (**0,05 puntos**)
- 10 horas de coordinación de grupo de trabajo o tutoría telemática (**0,025 puntos**)

Conocimiento de lengua de signos española nivel B2 (**0,25 puntos**)

Para Educación Física de los Cuerpos de Maestros y Enseñanza Secundaria (hasta 0,25):

- Calificación de "Deportista del alto nivel" o "Deportista de alto rendimiento regional" (**0,2 puntos**)
- Programa de deporte escolar (**0,05 por año hasta un máximo de 0,1 puntos**)

Para especialidades de lenguas extranjeras (hasta 0,5):

- Por cada año de lectorado o auxiliar de conversación en países extranjeros (**0,125 puntos**)

Para Música de los Cuerpos de Maestros y Enseñanza Secundaria (hasta 0,25):

- Por composiciones estrenadas, conciertos como solistas, integrantes de grupos de cámara o similar, integrante de orquestas, bandas, coros (no de cámara), obra musical publicada, direcciones coreográficas, montajes teatrales, estrenados, interpretaciones escénicas estrenadas, escenografías y/o figurines de obras estrenadas.
- Por premios en festivales o en concursos de ámbito nacional e internacional.

Para especialidades relacionadas con la FP (hasta 0,5 puntos): Por cada año de experiencia en un campo profesional relacionado con la especialidad (**0,05 puntos**)

Para los Cuerpos de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño: (hasta 0,25):

- Por composiciones estrenadas, conciertos como solistas, integrantes de grupos de cámara o similar, integrante de orquestas, bandas, coros (no de cámara), obra musical publicada, direcciones coreográficas, montajes teatrales, estrenados, interpretaciones escénicas estrenadas, escenografías y/o figurines de obras estrenadas.
- Por exposiciones artísticas, maquetación de libros y catálogos e ilustraciones en publicaciones.
- Por premios en festivales o en concursos de ámbito nacional e internacional.

Premio extraordinario o mención de honor en el título alegado (**0,2 puntos**)

Premio Nacional de Fin de carrera de Educación Universitaria en el título alegado (**0,25 puntos**)



9 ¿Es necesario presentarse a las oposiciones para entrar en las listas de interinidad?

SÍ

Con carácter general la forma de acceder a las listas de interinidad y el modo por el que se reordenan las listas es mediante la convocatoria de oposiciones.

NO

Hay dos casos en los que no es necesario presentarse para estar en lista:

- 1** Estar en el Bloque I en cuyo caso tan siquiera hay que inscribirse en las oposiciones.
- 2** Haber aprobado alguna oposición en la CARM desde el año 2000 y no haber sido excluido de las listas por expediente disciplinario con posterioridad a la obtención de esa nota. En este caso basta con inscribirse y abonar las tasas de la oposición.

10 Reordenación de listas

LISTAS DE INTERINIDAD

(Con cada oposición se reordenan las listas de las especialidades convocadas)

BLOQUE 1

Integrado por aquellas personas que tienen por lo menos una fase oposición aprobada en procesos selectivos de la CARM desde el año 2000.

Las personas integrantes del Bloque 1 se ordenan por la puntuación resultante de adicionar:

- La nota de oposición más alta obtenida en procedimientos selectivos de la CARM desde el año 2000
- La experiencia docente hasta un máximo de 10 puntos o 20 años.
- El número de oposiciones aprobadas hasta un máximo de 6 puntos otorgándose 1 punto por la primera oposición aprobada, 1,5 por la segunda y la tercera respectivamente y 2 puntos por la cuarta oposición aprobada.

BLOQUE 2

Integrado por aquellas personas que han participado en el proceso selectivo pero no tienen ninguna oposición aprobada en la CARM que aportar.

Las personas integrantes del Bloque 2 se ordenan por la puntuación resultante de adicionar:

- La nota de oposición del último procedimiento selectivo.
- La experiencia docente hasta un máximo de 10 puntos o 20 años.

EXPERIENCIA DOCENTE

La puntuación por experiencia docente para la ordenación de listas se calcula de la siguiente manera:

- 0'6 por año trabajado en especialidades del mismo cuerpo y 0'3 en cuerpos distintos para los 10 primeros años en centros públicos.
- 0'4 por año trabajado en especialidades del mismo cuerpo y 0'2 en cuerpos distintos para los 10 siguientes años en centros públicos.
- 0'3 por año trabajado en especialidades del mismo nivel o etapa educativa y 0'15 en especialidades de distinto nivel o etapa educativa para los 10 primeros años en otros centros.
- 0'2 por año trabajado en especialidades del mismo nivel o etapa educativa y 0'1 en especialidades de distinto nivel o etapa educativa para los 10 siguientes años en otros centros.